AÑO 1979.—NUMERO 118 LUNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2447

Gobierno Civil de Segovia

En resolución del concurso convocado por este Gobierno Civil por Decreto de 27 de febrero pasado, publicado en el B. O. de esta provincia número 31, de 12 de marzo, y conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, he acordado:

Primero. — Nombrar Secretario habilitado en propiedad de la Agrupación que para uso común forman los Ayuntamientos de Honrubia de la Cuesta, Aldeanueva de la Serrezuela, Pradales y Aldehorno a don José de Blas García.

Segundo.—Dejar sin efecto el concurso, por estarse reorganizando las Agrupaciones siguientes:

Bercimuel-Grajera-Pajarejos.
Hontanares de Eresma-Encinillas-Roda de Eresma.
Marugán-Lastras del Pozo .
Sotosalbos-Pelayos del Arroyo-Adrada de Pirón.
San Miguel de Bernuy-Cobos de Fuentidueña.
Duruelo-Santa Marta del Cerro-Sotillo.

El funcionario nombrado habrá de tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, remitiendo a este Gobierno Civil certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días siguientes a contar desde que tuvo lugar.

Segovia, 22 de septiembre de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2446

Concurso para la provisión en propiedad de Secretarías habilitadas

En uso de las atribuciones conferidas a este Gobierno Civil por el artículo 6, párrafo uno, del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, sobre confirmación de Secretarios habilitados de Corporaciones Locales, y aprobada por la Dirección General de Administración Local, en resolución de 11 de junio pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 167, de 13 de julio, y en el de la Provincia número 88, del día 23, relación de nuevas clasificaciones de plazas a cubrir en propiedad, se convoca concurso para la provisión de las Secretarías habilitadas que se relacionan al final, clasificadas a efectos retributivos con el coeficiente multiplicador dos coma tres, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en este concurso quienes, no hallándose inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, fueron confirmados como Secretarios habilitados por resolución firme de este Gobierno Civil, de acuerdo con el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

Segunda.—Como requisitos formales para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo que será facilitado en el Negociado correspondiente de este Gobierno Civil.

b) Declaración en la que consten los datos personales y profesionales del solicitante, extendida en el modelo que, asimismo, será facilitado en este Centro.

c) Certificación de la Corporación en que actualmente preste servicios el concursante, acreditativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Registro de Entrada de este Gobierno Civil en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia. También podrán efectuarse por alguno de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, este Gobierno Civil procederá a la comprobación de las documentaciones presentadas, al objeto de constatar su coincidencia con los antecedentes que obran en los respectivos expedientes de los solicitantes, que sirvieron de base para su confirmación como Secretarios habilitados, pudiéndose decretar la exclusión del concursante si la importancia de las inexactitudes u omisiones que se observen así lo aconsejare.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta para la resolución del concurso serán los determinados

en el artículo sexto del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

A efectos de determinar el orden de preferencia para las plazas convocadas, en el supuesto de optar a una de ellas dos o más concursantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo tres, de la mencionada disposición, se tendrá en cuenta la plaza o plazas desempeñadas por el solicitante en el momento de su confirmación por este Gobierno Civil.

Sexta.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados en virtud de este concurso deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudique en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la resolución del concurso, y remitirán a este Centro certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, a contar desde ésta.

Séptima. — Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local al principio citada, el titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente o, en su caso, en uno de los que constituyan la Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretario habilitado.

ANEXO

Relación de las plazas vacantes

Agrupación Boceguillas-Fresno de la Fuente.

Agrupación Fuente el Olmo de Fuentidueña-Torrecilla del Pinar.

Agrupación Muñopedro-Bercial.

Segovia, 22 de septiembre de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2419

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio pasado, y en el expediente que se sigue de concurso-oposición convocado para la cobertura de dos plazas de Oficiales de Albañilería y otras dos de Operarios Guardería de Aguas, clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios, y en turno restringido, al amparo del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en tal convocatoria, y cuya relación se publicaba en el B. O. de la provincia de 29 de junio pasado, y toda vez que frente a aquélla no se han presentado reclamaciones. La lista que se deja elevada a definitiva es como sigue:

Plazas de Oficiales de Albañilería:

Admitidos

Don Antonio Arnaiz García.
Don Vicente Aguado Robles.

Excluidos

Ninguno.

Plazas de Operarios del Servicio de Guardería de Aguas:

Admitidos

Don Hilario Rodríguez de Frutos.
Don Pedro de la Fuente Casado.

Excluidos

Ninguno.

Igualmente, se hace público que el tribunal calificador a que se alude en la base sexta de la convocatoria estará constituido en la forma que seguido se dice, significándose que el mismo actuará indistintamente en las diferentes pruebas que han de realizarse para las plazas que alude la convocatoria (Oficiales de Albañilería y Peones Guardería de Aguas):

Presidente:

El que lo es de la Corporación, Ilmo. señor don José Antonio López Arranz, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

El señor don Miguel González Segovia, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, doña María Luisa Roda González.

El señor don Joaquín Eleta López, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, el señor don Antonio de Andrés el Barrio.

El señor don Federico Coullaut-Valera Terroba, Arquitecto municipal, y, en su defecto, el señor don Vicente Mínguez Fernández, Aparejador municipal.

El señor don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Actuará de Secretario del tribunal un funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo prevenido en la base quinta de la convocatoria aludida y demás disposiciones reglamentarias que son al caso.

Segovia, 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2421

EDICTO

La Excma. Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto pasado, acordó aprobar el expediente de enajenación directa a los inquilinos de las viviendas municipales protegidas sitas en las calles de Onésimo Redondo y Calvo Sotelo, a resultas de la preceptiva autorización del Ministerio de Administración Territorial. El expediente queda de manifiesto en el Negociado de Bienes de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2381

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Mariano Gutiérrez Torrego, con domicilio en Segovia, Plaza Centro Segoviano.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelos de Eresma, teniendo su origen en la línea denominada a fábrica de cartón, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de 15 kVA., a la altura del kilómetro 2,6 de la carretera Segovia-Palazuelos.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de una carpintería.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 135 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 210.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2427

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Ramón Pascual Pérez.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 85 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la empresa eléctrica de don Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje camino de Las Erillas, en término municipal de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1307

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, en el Conjunto Residencial "Soto Pinilla", carretera Riaza-Castillejo de Mesleón.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a varios chalés.

Características principales: Tipo intemperie; potencia, 100 kVA.; tensión de alimentación, 15 kV., mediante una línea de Unión Eléctrica, S. A.; relación de transformación, 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 543.761 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1377

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Conjunto Residencial "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza - Castillejo de Mesleón.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una serie de chalés.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 352 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 204.409 pesetas; centro de transformación, 988.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1940

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Conjunto Residencial "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza - Castillejo de Mesleón.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una urbanización.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 45 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.396.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2287

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la Urbanización "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza - Castillejo de Mesleón.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una urbanización.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.772 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.219.977 pesetas; centro de transformación: 1.282.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2299

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la Urbanización "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza - Castillejo de Mesleón.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una urbanización.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 19 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.390.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2441

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Terminado el período de exposición al público del Censo de Propietarios Asociados a esta Cámara, y el plazo concedido para la presentación de reclamaciones, sin que se haya formulado ninguna, la Junta de Gobierno de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el citado Censo de Propietarios de Fincas Urbanas Asociados a esta Cámara.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, convocar elecciones para la provisión del 50 por 100 de los miembros de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Elecciones, aprobado por Orden de 12 de febrero de 1979 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 42, de 17 de febrero de 1979. Dichas elecciones se realizarán con arreglo a las instrucciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas de la Cámara, sita en la calle Cervantes, 22, 2.º B, que podrán ser consultadas por los interesados, en horas de oficina, al día 20 de octubre de 1979.

Segovia, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente, en funciones, José Encinas Fernández.

2423

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de cantidades, a instancia de Juan Barreno de Castro y otros, contra la empresa "REMAR, S. A.", Urbanización Los Peñascales, que tuvo su domicilio en Las Matas (Madrid), se ha dictado sentencia en fecha 17 de septiembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores contra la empresa "REMAR, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone las cantidades reclamadas que se detallan a continuación:

A Juan Barreno de Castro, 27.620 pesetas; a Eugenio Segovia Arribas, 27.620 pesetas; a Francisco Rodríguez del Pozo, 29.868 pesetas; a Andrés González María, 27.200 pesetas; a Luis de Frutos Otero, 18.123 pesetas; a Antonio Otero Migueláñez, 20.896 pesetas; a Florencio García Rodríguez, 30.289 pesetas; a Feliciano Gordo Pérez, 20.595 pesetas; a Pedro Díez Arribas, 25.097 pesetas a Tomás María Pérez, 25.438 pesetas; a Angel Burguillo Martín, 25.438 pesetas; a Domingo Higueras María, 25.438 pesetas; a Felipe Barreno de Andrés, 21.820 pesetas; a Epifanio Otero Gila, 19.266 pesetas; a Juan García Aragoneses, 19.266 pesetas; a Leandro Aragoneses Antón, 25.097 pesetas; a Juan Jesús Tapia, 18.912 pesetas; a Máximo Gómez de Frutos, 27.577 pesetas;

a Mariano Hernanz Hernanz, 16.829 pesetas; a Emiliano García Gómez, 22.371 pesetas; a Mauricio Hernanz Hernanz, 16.056 pesetas; a Francisco Useros Cubo, 16.056 pesetas; a Félix Velasco Martín, 26.105 pesetas; a Saturnino Portal Cubo, 16.056 pesetas; a Román Fernández Burguillo, 23.884 pesetas; a José García Hernández, 21.376 pesetas; a Pablo Martín María, 21.376 pesetas, y a Alfonso García, 21.376 pesetas.

Absolviéndose a la empresa URSIGUSA de los pedimentos contra ella deducidos. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no procede interponer recurso alguno en razón de la cuantía.—Firmado: José - Hersilio Ruiz Lanzuela."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "REMAR, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue de Las Matas (Madrid), se expide el presente, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

2440

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Francisco López Gon-ález se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-o, bajo el número 706 de 1979, contra acuerdo del \yuntamiento de Segovia sobre indemnización de daños perjuicios producidos por fuga de agua en local comer-ial sito en Paseo de Ezequiel González, 38, de dicha iudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en l artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Presidente legible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2422

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

on José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del ue refrenda se siguen autos de juicio ordinario declara-vo de menor cuantía de que se hablará, en los que se dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte ispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Segovia, a doce de sep-embre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrí-mo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo sto los presentes autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía seguidos entre partes, de una y como emandantes, doña Evarista Hoyuelos Arribas, mayor edad, casada, sin profesión especial, y su esposo, don niceto Tapia Redondo, mayor de edad, casado, conductor, ambos vecinos de El Espinar, que intervienen, además de en su propio nombre y derecho, como padres y representantes legales de la menor Laura Tapia Hoyuelos, y doña Francisca Hernández González, mayor de edad, casada, sus labores, y su esposo, don Cirilo Tapia Redondo, mayor de edad, casado, conductor, ambos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendidos por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, don Miguel Angel Hernández Iglesias y su esposa, doña Concepción Olave Gurbindo, ambos mayores de edad, en ignorado paradero, y declarados en rebeldía por su incomparecencia, y la "Nueva Mutua", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Francisco Rodríguez Guerrero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por doña Evarista Hoyuelos Arribas y su esposo, don Aniceto Tapia Redondo, que actúa en su nombre propio y como legal representante de su hija, menor de edad, Laura Tapia Hoyuelos, y por doña Francisca Hernández González y su esposo, don Cirilo Tapia Redondo, debo condenar y condeno a los demandados don Miguel Angel Hernández Iglesias y su esposa, doña Concepción Olave Gurbindo, y la "Nueva Mutua", Sociedad de Seguros Mutuos, a que abonen de forma solidaria las cantidades de veintiuna mil ochocientas treinta pesetas a don Aniceto Tapia Redondo, de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas a doña Evarista Hoyuelos Arribas, de dieciocho mil cuatrocientas trece pesetas a don Cirilo Tapias Redondo, y de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas a doña Francisca Hernández González, todas ellas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, sin hacer especial imposición de las costas devengadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados don Miguel Angel Hernández Iglesias y su esposa, doña Concepción Olave Gurbindo, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez - Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Miguel Angel Hernández Iglesias y su esposa, doña Concepción Olave Gurbindo, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2451

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Emilio García Herrero, contra don Alfredo Massana Pomar, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda referida y se emplaza al expresado demandado a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en los autos.

Dado en Segovia, á siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2412

Ayuntamiento de Muñopedro

Anuncio de concurso - subasta para arrendamiento de fincas rústicas de masa común y desconocidos de este término municipal de Muñopedro

A las trece horas del día 20 de octubre de 1979 tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el concurso-subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de masa común y desconocidos, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE.—Se forma un solo lote, que consta de diecinueve parcelas en diferentes polígonos, con una superficie total de once hectáreas, veintiocho áreas y veinte centiáreas (11-28-20 hectáreas). Tasación mínima por año, quince mil pesetas.

Duración del contrato.—El arriendo de indicadas parcelas será por cuatro años, que darán principio desde la fecha de adjudicación y finalizarán el mes de octubre de 1983.

Garantías.—La provisional se fija en 2.500 pesetas y la definitiva será la correspondiente a una anualidad del precio alcanzado en subasta.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para el arriendo de las fincas de masa común y desconocidos, por el tiempo de cuatro años, se compromete a tomar en arrendamiento, con sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de ... (...) (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Documentos a presentar.—Carné de identidad o fotocopia y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones.—El aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 27 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior.

Muñopedro, 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Jerónimo Pintos Aparicio.

2418

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

A las doce horas del día 18 de octubre del corriente año tendrá lugar la subasta del fruto de piñas del monte de los propios de este municipio, denominado "El Muerto", número 98 del Catálogo de los de la provincia, para el año forestal 1979-80.

Tasación: 175.000 pesetas.

Precio índice: 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de 25 pesetas de la MUNPAL.

Documentación: Proposición, recibo de haber depositado el 3 por 100 como fianza provisional en la Depositaría de este Ayuntamiento o justificante de haberlo depositado en la Caja General de Depósitos, documen nacional de identidad, declaración jurada de no hallar comprendido en ninguna de las incompatibilidades señ ladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamen de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación: Hasta media hora antes de apertura de los pliegos, y serán presentados en la Secre taría del Ayuntamiento desde el día siguiente de apare cer este anuncio en el B. O. de la provincia.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los ga tos de anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, con trato y, en general, cuantos se deriven de la subasta.

Ingreso: El importe total de la subasta será ingres do en arcas municipales, y el Ayuntamieno ingresará 15 por 100 del valor de la misma en el Servicio Provi cial del ICONA.

Si en la primera subasta no hubiera licitador o qu dara desierta por algún otro motivo, se celebrará una s gunda diez días después, bajo el mismo tipo de tasació y condiciones.

El modelo de proposición será el normal exigido par estos casos.

Aldehuela del Codonal, 18 de septiembre de 1979. El Alcalde, Benedicto Agüero.

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayu tamiento, a contar del siguiente al de la publicación este anuncio en el B. O. de esta provincia, la subasta piñas del monte 107, de estos propios, para el año fore tal 1979-80.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las d posiciones vigentes.

Tasación del aprovechamiento: 730.000 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 100 por 100 de la sación:

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados c arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber co tituido el depósito provisional del 5 por 100 de la ta ción en arcas municipales, documento nacional de id tidad y declaración jurada de no hallarse comprendi en ninguna de las incompatibilidades que señalan los tículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contrataci de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentad en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, diez a trece horas, desde el siguiente al de aparcer es anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las tre horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematar los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritu y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe del remate será ingresado arcas municipales en el plazo de diez días después llevada a efecto la adjudicación definitiva, ingresando Ayuntamiento el 15 por 100 en el Servicio Provinc del ICONA.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por f ta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho d hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para es clase de licitaciones.

Donhierro, a 15 de septiembre de 1979.—El Alcal

2352

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que hasta las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento forestal de fruto de piña albar, de la servidumbre no redimida a favor de este Ayuntamiento sobre los montes particulares denominados de Arriba y de Abajo, bajo el tipo de tasación mínima de 60.000 pesetas, con arreglo al tipo de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas, a la que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 4 por 100 y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La apertura de plicas se verificará el mismo día hábil que resulte para la celebración de la subasta, cumplidos los veinte, a las trece treinta horas.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de esta primera.

Juarros de Voltoya, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2390

Ayuntamiento de Rapariegos

Solicitado por don Tomás Martín Torrego, vecino de Aguilafuente, la devolución de las fianzas que tenía depositadas en arcas municipales para responder del aprovechamiento de la corta de 230 chopos canadienses de la ribera municipal de Valverdón, se hace saber, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse en Secretaría las pertinentes reclamaciones quienes estimen tener algún derecho exigible al adjudicatario mentado con dicho aprovechamiento.

Rapariegos, 14 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

2352

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acuordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento forestal de fruto de piña albar, como derecho de servidumbre no redimida sobre los montes particulares denominados de Arriba y de Abajo; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Juarros de Voltoya, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

2437

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas restringidas para la integración como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento del personal eventual o contratado al servicio del mismo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria publicada en el B. O. de la provincia número 52, de 30 de abril del corriente año, para la integración como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento del personal eventual, temporero o contratado al servicio del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de febrero de 1979 y resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 del mismo mes, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de dichas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Admitidos

Don Ignacio García María.
Don Mariano Gómez Higuera.
Don Pedro Luis Balbuena Sanz.
Don Emilio Fernández Díez.
Don Juan Alonso Gómez.
Don Angel Vigil María.
Don Martín Rubio Francisco.
Don Julián García Maricalva.
Don Alejandro Cañas Moreno.
Don Juan del Pozo María.
Don Carlos Portal San Mateo.
Don Anastasio Tapia García.
Don Gerardo Barreno Martín.
Don Manuel García de Miguelsanz.
Don José María de Lucas Brasero.
Don Ildefonso Cañas Moreno.
Don José Luis Fernández García.
Don José Tapia Redondo.
Don Constantino Sebastián Fernández.
Don Martín Romano Hurtado.
Don Pablo Pérez Dorrego.
Don Alfonso García García.
Don Torigio García García.
Don Arcacio Tapia Esquifino.
Don Paulino Soto de Miguel.
Don Modesto Romano Herranz.
Don Germán Núñez de Andrés.
Don Mariano Gómez Zamarrón.
Don Ignacio Barreno Fuentes.
Don Félix Barreno Antón.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, al efecto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

El Espinar, 22 de agosto de 1979.—El Alcalde-Presidente, Jaime García Rodrigo.

2438

Ayuntamiento de Riaza

Por término de diez días quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones por los interesados, los siguientes documentos:

Lista cobratoria por consumo de agua potable y alcantarillado.

Lista cobratoria por aprovechamiento de pastos.

Riaza, a 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2418

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico - administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado "El Muerto", número 98 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

2417

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTOS

Terminados y liquidados los aprovechamientos de leñas procedentes de podas y aclareos y de maderas procedentes de aclareos y apeados del monte número 38, año forestal 1979, y solicitada por el contratista don Máximo Cuesta Polo la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

2439

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Crespo de Santos para ampliación de la red de alcantarillado de varias calles de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Navas de Oro, a 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

2433

FUENTEPELAYO

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de septiembre de 1979.—El Alcalde.

2434

Instruido expediente se suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de pavimentaciones (6.ª etapa), con cargo a los mayores ingresos obtenidos en dicho presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de septiembre de 1979.—El Alcalde.

241

Ayuntamiento de Ayllón

Los vecinos de esta villa don Félix y don Fortunat Sanz Muñoz han solicitado de este Ayuntamiento licen cia municipal para la construcción de una nave para g nado vacuno lechero, al sitio conocido por "Camino d Saldaña", a la izquierda de la carretera N-110 y en sue no urbanizable, con sujeción al correspondiente proyec técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Juli Laguna Martínez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reg mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a formación pública, por término de diez días hábiles los efectos de oír reclamaciones y hacer las observa nes que se estimen pertinentes.

Ayllón, 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Fé Buquerín Gutiérrez.

24

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co diciones jurídicas y económico-administrativas que h de regir para la contratación de las obras de ampliaci del abastecimiento de agua potable a esta localidad, hace público, en cumplimiento de cuanto previene el a tículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 19 que dicho documento se hallará de manifiesto, en la S cretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de oc días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad con rida por el artículo 119.2 de la mencionada disposici se anuncia convocatoria para optar a la contratación las referidas obras por el sistema de adjudicación direc conforme autoriza la disposición transitoria del Real D creto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposic nes durante el plazo de doce días, salvo que que, p presentarse reclamaciones a los pliegos de condicion que han de servir de base a la contratación, hubiera prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario p resolver las que se interpusieran.

Fuentepiñel, a 22 de septiembre de 1979.—El Alcal Cándido Núñez.

24

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqu se hace público que se halla expuesto dicho expedien en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 15 de septiemb de 1979.—El Alcalde.

24

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qu ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Voltoya, a 21 de septiembre de 1979.— Alcalde, Eustorgio Galindo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,